



por contestacion, que pues es Roular q. la
 indicadas Justicia, hayan cumplido ya con
 lo mandado, y que el Sr. Presidente del Consejo
 habra tambien adoptado sus disposiciones
 p.º que a los presos no les falte el socorro, R.
 clamando con tiempo las quincenas, pues que
 le pertenece hacerlo segun el espíritu de lo que
 manifiesta el Excmo. Sr. Capitan Real, p.º ello
 fatifica este Ayuntamiento. lo que digo a S. E. en

Salvo el Dip.
 del Comand. D.
 Francisco

oficio de quince del actual, cesando desde este dia
 en el suministro de aquellos, Respecto a la escasez
 de fondos con que se encuentra, y a que son
 partidas que no se le abonan en cuenta p.º
 estar en oposicion a lo que previene la

Orden de S. E.

Dada en un oficio de la Comision de Agraric
 de este partido No. veinte y uno del actual

